



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 6996/2007.-

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – SUBSECRETARIA DE
HIDROCARBUROS Y MINERIA.-

EXTRACTO: S/ CONTRATO DE EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLOTACION
AREA GOBERNADOR AYALA III.-

DICTAMEN ALG N°: 214/11

1.-

Señor Ministro de la Producción:

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mi cargo, que consiste en el control de legalidad respecto del proyecto de decreto tendiente a instrumentar formalmente la ampliación de la concesión de la explotación oportunamente otorgada a la empresa PLUSPETROL S.A., sobre toda el área denominada “Gobernador Ayala III”, obrante a fs. 5022/5026, estimo conveniente hacer la siguiente recomendación.

En tal sentido, y como primera medida, me resulta necesario apuntar que las “Delegaciones” que me han precedido en la evaluación y consecuente emisión de la opinión técnica pertinente han llegado a la conclusión que no existen impedimentos jurídicos, legales ni fácticos que condicionen negativamente el perfeccionamiento del decreto bajo estudio.

La sustentación de las referenciadas opiniones encuentra fundamento suficiente a partir de un análisis exhaustivo que se ha hecho, no sólo del marco legal aplicable, tanto a nivel público como privado, sino también, de las distintas constancias documentales existentes en autos, de las que emerge, con total evidencia, que se ha cumplimentado, acabadamente, con los requisitos y requerimientos que la normativa específica impone para la viabilidad jurídico-fáctica del particular de interés.

Bajo tales condiciones, pues, éste órgano asesor no encuentra mayores objeciones por formular, salvo, la recomendación que anticipadamente anunciara y que continuación paso a formular.

Impuesta entonces de las constancias de autos, del marco legal aplicable y de la voluntad exteriorizada por las partes involucradas, sugiero, a fin de garantizar una mayor y mejor previsión normativa de la explotación a concretarse, que se incorpore dentro de la parte dispositiva del decreto proyectado, tal como se lo hiciera con el deslinde y mensura del área dada en explotación, la imposición de que PLUSPETROL S.A. proceda, debida y





**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 6996/2007.-

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – SUBSECRETARIA DE
HIDROCARBUROS Y MINERIA.-

EXTRACTO: S/ CONTRATO DE EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLOTACION
AREA GOBERNADOR AYALA III.-

DICTAMEN ALG N°: **214/11**

2.-

oportunamente, a acreditar el cumplimiento de lo normado por el artículo 3º, apartado 16, del contrato, tal como se obligara en su presentación de fs. 4.793/4.794, de las presentes actuaciones.

Habiendo efectuado la recomendación previa y siendo que el Ing. Jorge V. VARELA, Subsecretario de Hidrocarburos y Minería, de la Provincia de La Pampa, ha confirmado que la empresa PLUSPETROL S.A. ha cumplido con la integración del pago total de la “Tasa de Ingreso a la Concesión de Explotación”, prevista por el artículo 3º, apartado 29, del referenciado contrato, éste órgano asesor estima que se encuentran dadas las condiciones como para que se eleve el proyecto de decreto bajo tratamiento para que se proceda a su efectiva formalización; situación que habrá de concretarse recién una vez que la autoridad de aplicación sopesa la conveniencia o no de la implementación de la recomendación efectuada, como así también, que la Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas produzca su debida intervención.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 30 NOV 2011



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA